



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/09/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2006 0002 02	Ejecutivo	DELIO MOSQUERA MALAGON	ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A. HOY GLOBAL SEGUROS DE VIDA S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite de instancia.	31/08/2021		
68001 31 05 001 2019 00040 00	Ordinario	ANA PATRICIA DELGADO ALVARADO	GOBERNACION DE SANTANDER	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO.TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, por cuenta de la parte activa.SEGUNDO. TENER POR NOTIFICADA a la demandada COOPERATIVA JAHSALUD IPS OPERADOR HOSPITALARIO, del auto admisorio de la demanda, por lo expuesto en la motiva de este proveído.TERCERO.Córrase traslado alaspartesdemandadas, por el término de cinco (05) días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.	31/08/2021		
68001 31 05 001 2019 00200 00	Ordinario	GUSTAVO TAPIAS JAIMES	BLUE POINT COMUNICACIONES LA PRIMERA AM LTDA.	Auto decide recurso No repone el auto de fecha y contenido anotados y RECHAZA de plano el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada.	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00002 00	Ordinario	LUCY PALOMINO BARRIOS	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD CMPS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar alaabogadaDIEGO CAICEDO RODRIGUEZen calidad de apoderadajudicial CORVESALUD S.A.S,de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDOReconocer personería procesal para actuar alaabogadaDIEGO ARMANDO PARRA CASTROen calidad de apoderadajudicial de CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER,de conformidad con lo expuesto en la parte motivaTERCERO.Reconocer personería procesal para actuar alaabogadaKATHERYN LORENA MARÍN ALVAREZen calidad de apoderadajudicial de COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD,de conformidad con lo expuesto en la parte motivaCUARTO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la CORPORACIÓN MI IPS SANTANDERYCOOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD, respectivamente, de conformidad a la parte motiva.QUINTO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de CORVESALUD S.A.S, de conformidad a lo expuesto en la motiva de este proveídoSEXTO.DAR POR	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00115 00	Ordinario	GERMAN GODOY RUIZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.SEGUNDO. Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLASen calidad de apoderada judicial de MEDIMAS EPS S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.TERCERO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de MEDIMAS EPS S.A.S.respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.CUARTO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo conlo expresado en la parte motiva.QUINTO.Señalar el díaVEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS(2022) A LAS ONCEDE LA MAÑANA(11:00 AM)parallevar a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 d	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00127 00	Ordinario	JUNIOR ALEXANDER ZAMBRANO PEREZ	SERLICON S.A.S	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada SERLICON S.A.S., de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.Laboral2SEGUNDO. Reconocer personería procesal para actuar alabogadoARLEY GONZALO LOSADA ARDILAen calidad de apoderadojudicial de UNIDAD MIXTA CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE COAVICONSA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.TERCERO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de UNIDAD MIXTA CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE COAVICONSA respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.CUARTO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo conlo expresado en la parte motiva.QUINTO.Señalar el díaVEINTICINCO(25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS(2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(8:30 AM)parallear a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento	31/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00209 00	Ordinario	MARLENE MORENO CAVIEDES	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por no contestada la demanda por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada PORVENIR S. A. del auto admisorio de la demanda, reconociendo personería a los apoderados judiciales de las demandadas PORVENIR S. A. y COLPENSIONES, tener por no reformada la demanda por cuenta de la parte activa y señalando el día dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	31/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00277 00	Ordinario	JAIRO LOZADA	CIU CONCRETOS SAS	Auto Rechaza Demanda Ordena la devolución de la demanda con anexos y archívese lo actuado.	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00287 00	Ordinario	LUZ MARINA ALMEIDA SERRANO	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIA S.A...	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante y ordena notificar personalmente a la parte demandada.	31/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00290 00	Ordinario	SANDRA MILENA REYES RUSINQUE	CONSORCIO CONSTRUDISEÑOS	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante y ordena notificar personalmente a la parte demandada.	31/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00334 00	Ordinario	LORENZO GARCIA URREA	SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Auto admite demanda Y ORDENA SU NOTIFICACION	31/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00349 00	Ordinario	LUIS A HERRERA	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS -PROTECCIÓN S.A.-	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	31/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00352 00	Fueros Sindicales	MAURICIO RAMIREZ	GOBERNACION DE SANTANDER	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	31/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00358 00	Ordinario	IVAN DARIO GOMEZ FONSECA	GONZALO ENRIQUE GOMEZ NOREÑA	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	31/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO